



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 03 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 004-2021-MDCC de fecha 26 de febrero del 2021 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Sociedad Minera Cerro Verde.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, Sociedad Minera Cerro Verde en alianza estratégica con Thunderbird Escuela de Gerencia Global, ha implementado el programa "DreamBuilder: Creador de Negocios para la Mujer", el mismo que es un programa de entrenamiento y certificación, creado con la Escuela de Negocios Thunderbird Escuela de Gerencia Global de Glendale Arizona, Estados Unidos. El programa ayuda a las mujeres a "construir sueños" obteniendo capacitación y habilidades para generar y hacer crecer negocios exitosos. Dreambuilder desarrolla un curso de certificación y capacitación de negocios online y de acceso libre por medio del internet, dedicado a empoderar a la mujer.

Que, el objeto del Convenio es establecer una relación conjunta de cooperación a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales de las partes, buscando mejorar la calidad de vida de las mujeres y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos económicos; teniendo en cuenta que el Programa DreamBuilder busca ayudar a las mujeres a "construir sueños", obteniendo capacitación y habilidades para generar y hacer crecer negocios exitosos. DreamBuilder desarrolla un curso de certificación y capacitación de negocios online y de acceso libre por medio del internet.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, contando con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Sociedad Minera Cerro Verde para la implementación del Programa "DreamBuilder" en el Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde